

Notificada: Doña Encarnación Jiménez Vega.
 Último domicilio: C/ León, 3.
 18010-Granada.

Expte.: 18/0000594-I/03 Pensión no Contributiva de Invalidez.
 Acto que se notifica: Resolución de fecha 8.9.11.
 Notificado: Don Francisco Rodríguez Moreno.
 Último domicilio: C/ Marqués de Mondéjar, 44, 3.º N.
 18004-Granada.

Expte.: 18/0001393-I/97 Pensión no Contributiva de Invalidez.
 Acto que se notifica: Resolución de fecha 3.10.11.
 Notificada: Doña Estrella Campos Bueno.
 Último domicilio: C/ Hortensia, 5.
 18010-Granada.

Expte.: 18/0000593-I/09 Pensión no Contributiva de Invalidez.
 Acto que se notifica: Resolución de fecha 11.10.11.
 Notificada: Doña Elia Cortés Limonchi.
 Último domicilio: C/ Padre Claret 8, 3.º C.
 18013-Granada.

Expte.: 18/0000147-J/05 Pensión no Contributiva de Jubilación.
 Acto que se notifica: Resolución de fecha 17.10.11.
 Notificado: Doña María Castillo Carmona.
 Último domicilio: Plaza Alhucema, 1.
 18220-Albolote (Granada).

Expte.: 750-2011-15-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
 Acto que se notifica: Resolución de fecha 8.9.11.
 Notificado: Don Domingo Enamorado Santisteban.
 Último domicilio: Avenida de la Ilustración 99, 7.º A.
 18007-Granada.

Expte.: 18/0000846-I/92 Pensión no Contributiva de Invalidez.
 Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 16.9.11
 Notificada: Doña Ana María Vilchez Barrenas.
 Último domicilio: C/ Huerto de la Sierra 7, 1.º C.
 18195-Cúllar Vega (Granada).

Expte.: 18/0000311-I/05 Pensión no Contributiva de Invalidez.
 Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 11.10.11.
 Notificado: Don Daniel Galindo Ramírez.
 Último domicilio: C/ Río Fardes 2, 3.º D.
 18006-Granada.

Expte.: 18/0000639-I/03 Pensión no Contributiva de Invalidez.
 Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 29.9.11.
 Notificado: Don Francisco Manuel Martínez Carrasco.
 Último domicilio: C/ Agua de Cartuja, 35, 1.º A.
 18012-Granada.

Granada, 29 de noviembre de 2011.- La Delegada,
 Magdalena Sánchez Fernández.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2011, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se da publicidad a la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones para las solicitudes presentadas en la convocatoria 2011 de concesión de subvenciones por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía.

Esta Gerencia, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 30 del Reglamento de los Procedimientos de

Concesión de Subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, así como en el artículo 21 de la Orden de 7 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción del tejido profesional del flamenco (BOJA núm. 146, de 27 de julio), y de conformidad con el contenido del informe emitido por la Comisión de Valoración, en el que se concretan los resultados de las evaluaciones realizadas, acuerda hacer pública la propuesta de resolución provisional emitida.

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y en la página web de esta entidad, accesible a través de la dirección: www.aaiicc.es. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la mencionada Orden de 7 de julio de 2011, por medio del presente anuncio se concede trámite de audiencia a todos los interesados en el procedimiento, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, y en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, puedan:

1. Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
2. Comunicar su aceptación a la subvención propuesta provisionalmente.

Asimismo, conforme a lo establecido en el apartado 2.º del mencionado artículo 17, las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar junto al Formulario -Anexo II, la documentación señalada en el artículo 15 del cuadro resumen, la cual deberá ser acreditativa, tanto de los datos que haya consignado en su solicitud y en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Se informa asimismo que la falta de presentación en el plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional, implicará:

- a) Cuando se refieran a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refieran a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Sevilla, 14 de diciembre de 2011.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de ampliación y perfeccionamiento de puesto de compra de aceituna, en el término municipal de Jabalquinto (Jaén). (PP. 3435/2011).

Expediente: AAU/JA/0012/11.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de ampliación y perfeccionamiento de puesto de compra de aceituna, en el

término municipal de Jabalquinto (Jaén), promovido por Herederos de Ildefonso Espinosa Fernández, con domicilio en Pegalajar (Jaén), C/ Albercas, 14, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, Jaén.

Jaén, 28 de septiembre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

ACUERDO de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de trámite de información pública para la ocupación del monte público «Rambla Seca y otros», código J.A. GR-10130-JA, en el término municipal de Guadix (Bácor-Olivar) Expte. Ocupación MP 307/07. (PP. 3639/2008).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28 y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Instalación de equipo de telecomunicaciones.
- Características: Ocupación de 20 m² del monte público.
- Solicitante: France Telecom España, S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 1 de octubre de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ACUERDO de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de Información Pública la documentación correspondiente al proyecto de línea aérea que se cita, en los términos municipales de Baza y Caniles (Granada). (PP. 1539/2011).

Expedientes: AAU/GR/0009/11 y 11.748/AT.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000,

de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada y autorización administrativa de la línea eléctrica. Características: Línea eléctrica 132 kV desde subestación «Don Lucio» y «La Dehesa» hasta subestación «Baza». Promotor: ENEL Unión Fenosa Renovables, S.A.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, así como la autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1) en lo referente a la autorización ambiental unificada y en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia (C/ Joaquina Eguaras, 2, en lo referente a la autorización administrativa, durante treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de estas Delegaciones Provinciales.

Granada, 11 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 3788/2011).

Término municipal de Mollina. Provincia de Málaga.

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-50535.
Asunto: Concesiones de aguas superficiales.
Peticionaria: Comunidad de Regantes Acequia Valentia.
Destino del aprovechamiento: Riego.
Superficie: 4,3 ha.
Caudal de aguas: 0,95 l/s.
Cauce: Río Alfaguara o de Los Horcajos.
Término municipal: Tolox (Málaga).
Lugar: Valentia.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Málaga, 17 de octubre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.